

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.606/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Utilización de la Piscina Municipal y la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por entrada y uso para el baño de la Piscina Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Cristóbal Jesús Pareja Muñoz.